



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº514/2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XX. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 26 de octubre de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la reevaluación y priorización del proyecto **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO APR de CHANAVAYITA, COMUNA DE IQUIQUE”** código BIP 40008180-0, por una suma total de **M\$1.434.037, financiamiento sectorial**, según el recuadro siguiente:

Fuente	Ítem	Pagado al 31/12/2020 M\$	Solicitado 2021 M\$	Años siguientes M\$	Costo Total M\$
SECTORIAL	Consultorías	127.544	32.438	21.626	181.608
SECTORIAL	Obras Civiles	879.575	223.712	149.142	1.252.429
Total		1.007.119	256.150	170.768	1.434.037

El propósito de esta conservación y mejoramiento integral es restituir parte de la infraestructura existente y equipos de producción, además de un mejoramiento de obras anexas del sistema general de tratamiento de agua potable de la localidad de Chanavayita, sin afectar su capacidad de producción, ni modificación en su lógica de operación.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº 1221 del 18 de octubre de 2021, con sus antecedentes, más el oficio Nº 046 de fecha 25 de octubre de 2021, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Veliz; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Rubén López Parada, de conformidad al art. 35 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional

Conforme. - Iquique, 27 de octubre de 2021.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ